1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines. Actualmente la SAE SAS ha tenido diferentes cambios en su infraestructura tecnológica como en sus sedes físicas (cambios de sedes), por lo cual se ha evidenciado la falta de conexiones eléctricas y organización en el cableado eléctrico y de Red. La Oficina de Gestión de la Información en miras del mejoramiento de la sede principal y las sucursales a nivel nacional de la SAE SAS, identifica la necesidad de realizar una organización y marquillado de cableado estructuras y eléctrico, con el fin de preservar el funcionamiento de estas, permitiendo su crecimiento y mejoramiento en seguridad, como también garantizando los puestos de trabajos de los usuarios internos. Dado lo anterior se requiere la contratación de prestación de servicio que permita realizar la identificación, organización, marquillado y punto de red del cableado estructurado y eléctrico en la sede principal de la SAE SAS y tener la opción de suplir la misma necesidad en las sedes a nivel nacional.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Prestar el servicio de organización, diagnóstico, marquillado, mantenimiento preventivo y correctivo y/o instalación de puntos con cableado estructurado y/o de potencia regulada y/o de potencia no regulada en la SAE SAS
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Con el objeto descrito la SAE pretende contratar: 1. Identificación, organización y marquillado del cableado de datos, eléctrico y puntos de red de la entidad, de acuerdo a los lineamientos y directrices suministrados por la SAE SAS. 2. Identificación, medición de cargas, diagnóstico, marquillado y diagramas unifilares de cada uno de los circuitos normales y regulados en tableros y puestos de trabajo de la infraestructura eléctrica de la SAE SAS. (tomas eléctricas en puestos de trabajo, circuitos de iluminación, y estado de los tableros de distribución existentes, principal

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		y derivados) para la sucursal de calle 93 Bogotá y para las demás sucursales que la SAE indique en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. 3. Identificación y diagnóstico de los backbone de los centros de cableado, en UTP o fibra óptica, comprobando su adecuado funcionamiento, proporcionando los conectores necesarios, marquillado y diagramas. 4. Mantenimiento preventivo y correctivo en fallas detectadas. En este punto deberá ser aprobado por el supervisor del contrato y los costos de los suministros deberán corresponder a lista de precio ofertados en la propuesta. 5. Cumplir con la normatividad solicitada en el ítem 3.1.2 del presente documento. 6. El costo a facturar deberá corresponder a labor realizada y/o unidades instaladas. 7. Diagnóstico e identificación de la infraestructura eléctrica en circuitos regulados y normales de la SAE SAS para cada una de las sedes solicitadas por escrito por el supervisor del contrato, incluyendo tomas eléctricas en puestos de trabajo, circuitos de iluminación y estado de los tableros de distribución existentes, principal y derivados. 8. Identificación y medición de cargas de cada uno de los circuitos en tableros y puestos de trabajo. 9. Diagramas con el trazado del cableado eléctrico de potencia regulada y no regulada acorde con el marquillado. 10. Diagrama con el trazado de la red de datos acorde con el marquillado. 11. Garantía de un (1) año sobre todos los suministros e instalaciones realizadas en la SAE SAS.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) años contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de Inicio, previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos, evento que ocurra primero.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será a nivel nacional o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estipulada como valor del contrato es hasta la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90,000,000) incluido IVA,** impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, efectuará los siguientes pagos: 1. Un primer pago por el valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) incluido Iva, al entregar los informes de estado en que se encuentran las sedes de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla. 2. Se realizarán pagos de acuerdo con la necesidad por parte de las sucursales de la SAE SAS, con relación a los valores unitarios presentados en la oferta económica. Presentar previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de las actividades realizadas por el contratista, el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción parcial del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	El oferente se obliga con la SAE a entregar: Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado "**Anexo técnico Cableado**"

2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 8. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. 9. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad. 10. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 11. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán cumplir con la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. 12. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 13. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 14. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 15. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 16. El supervisor del contrato podrá delegar por escrito a quien considere la coordinación de las actividades a ser realizadas por el contratista

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		17. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. 18. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	ESPECÍFICAS 1. Entregar informes del trabajo realizado, documento físico y/o digital donde se evidencien planos que identifiquen los puntos de red en puestos de trabajo, certificado de backbone de fibra óptica, diagramas unifilares de circuitos eléctricos. 2. Entregar la relación de conexiones Switch punto de patch, panel. Patch panel – puesto de trabajo, por medio de un informe. 3. Entregar informe donde se evidencie el análisis de cargas. 4. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. 5. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 6. La atención de los incidentes y/o daños deben atenderse en el tiempo señalado de los ANS del Anexo técnico. 7. Los gastos de envío del material que se deba cambiar serán asumidos por el proveedor. 8. Documentar todas las actividades de solución que se realicen por incidentes, daños y/o desperfectos. 9. Toda pieza o equipo que se utilice en cada solución debe ser nuevo y original y deberá ser instalado de tal manera que se garantice el correcto y eficiente funcionamiento. 10. Proveer todos los elementos, repuestos, componentes, en cantidades y medidas que se requieran, para llevar a cabo la solución de algún incidente. 11. El Material que se entregue en cumplimiento del contrato será propiedad de SAE, por lo que el Contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor. 12. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos. 13. El proveedor, podrá entregar modelos cuyas características técnicas sean superiores a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para la entidad.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
2.11	**SUPERVISIÓN**	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste delegue por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	

3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron tres (03) ofertas, de las cuales se presentaron solamente AQSERV y PRACTIVA INGENIERÏA y las cuales se tuvieron en cuenta para cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos:

	Solicitud de Cotización "Prestar el servicio de Identificación, organización y marquillado y/o instalación de puntos con cableado estructurado y/o de potencia regulada y/o de potencia no regulada en la SAE SAS"		Practica Ingenieria			AQSERV SAS			Promedio
em	Descripción	Cant	v/u	Iva	Valor total ítem	v/u	Iva	Valor Total Item	
1	Valor de lo solicitado en la tabla No. 1	1	76.933.770	14.617.416	91.551.186	73.495.131	$ 13.964.075	$ 87.459.206	$ 89.505.196
	TOTAL				91.551.186	$		87.459.206	$ 89.505.196

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, nos da un promedio de $89.505.196 incluido Iva, por lo tanto, se redondea a $90.000.000 Incluido Iva, para tomar como valor del presupuesto para este proceso.

4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
4.1.	**RIESGOS**	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**".

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Posible	X	
Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Posible	X	
Técnico	No suministrar la garantía y los mantenimientos de acuerdo con el	Moderado	Improbable	X	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td colspan="5"><table><tr><td></td><td>ofrecimiento de la oferta presentada.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td colspan="5">El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

<table>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del bien</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>10% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 3 años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td colspan="5">El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Régimen Jurídico Aplicable</td><td colspan="5">El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>Mecanismo de selección</td><td colspan="5">De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>SI SON ÓRDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>DOCUMENTOS ANEXOS</td><td colspan="5">N/A</td></tr>
</table>

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal para vigencia 2021 DP número 378 del 10 de noviembre de 2021 y para vigencia 2022 y 2023 DP número 73 y 74 del 10 de noviembre 2021.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. 2021LG014
7.3	**Otros**	**1.** Estudio de mercado. **2.** Cotizaciones presentadas por las empresas. **3.** Disponibilidad presupuestal. **4.** Formato Oferta Económica.

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Giovanny Alejandro Lopez Insuasti
Jefe Oficina Gestión de la Información

Revisó: Giovanny A. Lopez
Elaboró: Rocio Orozco A.- Alvaro Barrera – William Tellez